



**DECRETO ALCALDICIO N° 718 /**  
**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO OBRA QUE**  
**INDICA.**  
**REQUINOA, 17 de Marzo de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Exento N° 1402 de fecha 01.12.2014, que aprueba Convenio y sus anexos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura denominadas: Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014", con aportes del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 23.12.2014 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la ejecución del proyecto denominado: Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014". Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 09.01.2015 que modifica las bases administrativas de la licitación denominada: Licitación Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014, ID 3656-127-LE14, en atención a que los criterios de evaluación no se habían preparado de acuerdo al tipo de licitación, por lo tanto con esta modificación, se subsana la omisión. Se modifica el punto N° 13 de las Bases Administrativas Especiales.

El Memo N° 044 de fecha 19.01.2015 de la Secretaría Comuna de Planificación, mediante el cual informa que se ha cerrado la licitación a través del portal Mercado Público N° 3656-127-LE14, denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014" el cual se recibieron 5 ofertas admisibles. Adjunta Acta de Evaluación de Ofertas y revisión de Antecedentes Soporte Electrónico, respecto de ofertas recibida y sugiere adjudicación al Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 50.272.587 iva incluido.

El Certificado N° 007 de fecha 22.01.2015, de la Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 78 de fecha 22.01.2015 en Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad Adjudicar la Licitación Pública ID 3656-127-LE14, denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014", denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014", y la contratación de la Oferente Sra. Nataly Vásquez Carreño, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 50.272.586 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 22.01.2014 que autoriza la Licitación N° 3656-127-LE14. Adjudica la Obra denominada "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**", al Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 50.272.587 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle por Escuela:

Autoriza contratación, de la Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut 16.250.611-7, para le ejecución de la Obra "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**", por un monto total de \$ 50.272.587 iva incluido.

Línea 1. Plan Pinturas Escuela República de Francia \$ 17.943.433 iva incluido

Línea 2 Plan Pinturas Escuela Berta Saavedra Segura \$ 17.735.767 iva incluido

Línea 3 Plan Pinturas Escuela Canadá \$ 14.593.387 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 02.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de la ejecución de la Obra "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**".

El Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 25.02.2015 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1, de la Obra denominada "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**", a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° [REDACTED], equivalente a un monto de \$ 21.053.922, a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta completar el 5 % del monto total del contrato equivalente a la suma de \$ 2.105.392, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 18.948.530.

El Memo N° 177 de fecha 16.03.2015 del Inspector Técnico de la Obra, mediante el cual solicita ampliación de plazo de ejecución en 10 días corridos, en atención a que la contratista Sra. Jane Vásquez Carreño argumenta falta de stock de uno de los tipos de pintura especificada (esmalte poliuretano), se encuentra agotado n sucursales de los proveedores, por lo lo que a su juicio sólo se justifica aumento en 10 días y no los 15 días requeridos por la contratista.

El Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26.12.2014, que aprueba Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal Año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** Aumento de Plazo en 10 días corridos para la ejecución de la Obra denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014", a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° [REDACTED], siendo la fecha de término del contrato el 23.03.2015.

**IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificios, del Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV//MAV/GAC/mavs.  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
DAEM (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**